

### Poder Judicial de la provincia de Santa Cruz

### **Expediente: 2071/2022**

# OTAZU HECTOR MODESTO Y OTRA S/DIVORCIO VINCULAR

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE MINERIA Y DE FAMILIA

### SECRETARIA DE FAMILIA

# COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA

Tipo: OFICIO LEY 22.172

OFICIO LEY 22.172 N° 1248/23.

Cmte. Luis Piedra Buena, 13 de Septiembre del 2023.

Al Director del Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones Su Despacho.

Hago saber a Ud. que en autos caratulados: OTAZU HECTOR MODESTO Y OTRA S/DIVORCIO VINCULAR" EXPTE NRO 2071/22F, que tramitan por ante el Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en calle España N° 644 de la localidad de Cmte. Luis Piedra Buena, Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Renato N. Manucci, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. María Alejandra Catullo, se ha ordenado la inscripción marginal de la sentencia de divorcio vincular respecto del matrimonio conformado por la Sra. SMITH NOELIA ALEJANDRA DNI N° 36.466.543 y el SR. OTAZU HECTOR MODESTO DNI N° 24.327.939, celebrado el 08 de Febrero del año 2013 en la Provincia de Misiones, República Argentina, registrado en Acta de Matrimonio Tomo N° I, Acta 04, Año 2013, correspondiente al Registro Nacional de las Personas de la Provincia de Misiones, dictada en autos y cuyo testimonio ley 22.172 se adjunta.

La resolución que lo ordena, en su parte pertinente dice así "Cmte. Luis Piedra Buena, 9 de febrero de 2023 (...) Y VISTOS...CONSIDERANDO... FALLO: 1) HACIENDO LUGAR... 2) 3) 4) 5) 6) REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE a las partes y a los ministerios públicos. Firme, líbrese el oficio y testimonio Ley 22.172 correspondiente al Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones, quedando autorizadas a correr con su diligenciamiento las Dras Nélida V. Romero y/o Yesica L. Delgado, y/o quien se designe con facultades de ley."-FDO. DR. RENATO N. MANUCCI. Juez.-

A los fines de dar cumplimiento al art 3 ° de la Ley 22. 172 se deja constancia de que la designación del Juzgado y domicilio así como el nombre del Juez y Secretaria ya han sido consignados anteriormente; son parte en este proceso: la Sra. SMITH NOELIA ALEJANDRA DNI N° 36.466.543, con domicilio en calle Las Marías s/n Puerto Piray –

Provincia de Misiones y su letrada Dra. Yesica Lorena Delgado; el Sr. OTAZU HECTOR MODESTO DNI N° 24.327.939, con domicilio Av. Roca N° 1162 y su letrada, Doctora Nélida Victoria Romero; la naturaleza del juicio es: Divorcio Vincular; carece el proceso de monto y que este Juzgado es competente en razón del grado, materia y territorio para intervenir en el mismo.

Se autoriza al diligenciamiento del presente a la Dra. Romero N. Victoria y/o Dra. Delgado Yesica Lorena y /o quienes las mismas designen con las facultades de ley. Saludamos a Ud. Atentamente.

#### Firmado electrónicamente por:

Cargo: Titular o subrogante SECRETARIA - CATULLO MARIA ALEJANDRA Fecha: 13-09-2023 09:35:57

Cargo: Titular o subrogante JUDICATURA - MANUCCI RENATO NORBERTO Fecha: 13-09-2023 10:42:18

Número del escrito: PE667149-2023 Código de validación: v62h9q

Para verificar validez, autoría e integridad del presente documento impreso deberá ingresar el código de validación en https://www.jussantacruz.gob.ar/index.php/validador-de-escritos

o haciendo click en este enlace

Fecha de publicación: 13-09-2023 10:42:18

×	

×	

×	

×	

×	

×	